



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira, de 29 de diciembre de 2020. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para dar aplicación a la ley 1996 de 2019, informándole que el curador ad-litem no acepta el nombramiento. Sírvese proveer.


LINET CONSTANZA HOYOS AGUIRRE
SECRETARIA - AD HOC

**AUTO SUST. N°286 -2020-00182-00- ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
TRANSITORIO**

Palmira, 29 de diciembre de 2020

El curador ad litem designada mediante Auto Int No. 448-2020-00182-00, Dr. **CHRISTIAN CORONADO ZARATE**, no acepta el cargo informando que se encuentra llevando más de 5 procesos, cómo curador Ad Litem. En mérito de lo expuesto, el juzgado, procede a designar un nuevo curador ad litem para el señor **JOSE OBED MAYOR**, quien deberá comparecer a este despacho y apersonarse del presente proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo, tal y como lo prevé la ley 1996 de 2019.

RESUELVE:

UNICO: DESIGNAR a la **Dra. MARIA DEL SOCORRO MOSQUERA** abogada que ejerce su profesión en este despacho judicial, como curador ad – litem de el señor **JOSE OBED MAYOR**, para que concurra a notificarse en el término de la distancia

y lleve su representación, de acuerdo a lo previsto en los arts. 48 (numeral 7), 55 y 56 del CGP, en reemplazo del Dr. CORONADO, a quien se le acepta la excusa para ejercer el cargo de curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



WILMAR SOTO BOTERO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 062 de hoy 30 de diciembre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


**LINNY CONSTANINA ROTOS AGUIRRE
SECRETARIA - AD HOC**